

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 68013103012-2016-00294
Accionante: MARIA DEL CARMEN SALAMANCA PINTO
Accionado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOGOTES Y OTROS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Código 680013103012
Carrera 12 No. 31 - 08 Teléfono: 6422278

Bucaramanga, 6 de septiembre de 2017

OFICIO No. 3524

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA -
SOPORTE PÁGINA WEB
Calle 12 No. 7 - 65.
Bogotá D. C.

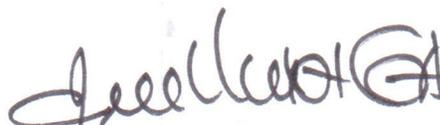
Para su notificación y fines pertinentes, le informo que en providencia de fecha 9 de agosto de 2017, proferida dentro del trámite de la acción de tutela de la referencia, se resolvió:

"PRIMERO: FIJAR edicto emplazatorio, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., del 6 de septiembre de 2017, con el fin de notificar al señor NOLBERTO FORERO DIAZ del auto que lo vinculó como demandado a la presente acción de tutela de fecha 9 de agosto de 2017.

SEGUNDO: DESIGNAR curador ad-litem, una vez vencido el término dispuesto para el emplazamiento, al primer profesional del derecho que comparezca al día siguiente de su desfijación, a la secretaría del juzgado a algún trámite en alguno de los procesos que aquí se adelanten, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, quién posesionado del cargo tendrá veinticuatro (24) horas para pronunciarse y solicitar pruebas en relación con los hechos y las pretensiones de la tutela.

TERCERO: INCLÚYASE en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co de conformidad con los artículos 108 y 293 del C.G.P. al señor NOLBERTO FORERO DIAZ." (fdo) MARTHA INES MUÑOZ HERNANDEZ

Cordialmente,


MARTHA MUÑOZ GOMEZ
Secretaria



Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 68013103012-2016-00294
Accionante: MARIA DEL CARMEN SALAMANCA PINTO
Accionado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOGOTES Y OTROS.

232



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Código 680013103012

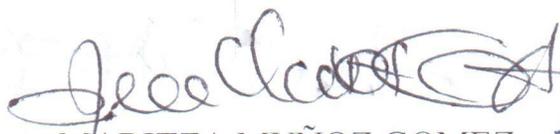
EMPLAZA

Al señor NOLBERTO FORERO DIAZ para que se sirva comparecer a la Secretaría del Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, ubicada en la carrera 12 con calle 31-08 de la ciudad de Bucaramanga, a notificarse del auto de fecha 9 de agosto de 2017, el cual lo vincula como demandado dentro de la acción de tutela de primera instancia promovida por MARIA DEL CARMEN SALAMANCA PINTO en contra del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOGOTES, trámite constitucional al que fueron vinculados oficiosamente, a NOLBERTO FORERO DIAZ, y los HEREDEROS INDETERMINADOS DE RITA RIVERO Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS dentro del proceso radicado número 684644089001-2015-00056 que se lleva a cabo en el juzgado accionado.

Del escrito de solicitud de amparo se les corre traslado para su pronunciamiento. Para notificar al accionado de la providencia de fecha 9 de agosto de 2017, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, y se ordena su publicación por una (1) vez.

Si durante dicho lapso no comparece, se le designara como curador ad-litem al primer profesional que comparezca a la secretaría del juzgado a algún trámite en algunos de los procesos que aquí se adelanten, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, quién posesionado del cargo tendrá veinticuatro (24) horas para pronunciarse y solicitar pruebas en relación con los hechos y las pretensiones de la tutela. Dicho auxiliar de la justicia tendrá acceso inmediato al expediente y se le proveerá las copias que requiera para la labor encomendada.

Se fija en Bucaramanga, siendo las 8:00 de la mañana del día 7 de septiembre de 2017, y se desfija a las 4:00 p.m. de ese mismo día.


MARITZA MUÑOZ GOMEZ
Secretaria



Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 68013103012-2016-00294
Accionante: MARIA DEL CARMEN SALAMANCA PINTO
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOGOTES Y OTROS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Código 680013103012

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que el oficio 3189 del 9 de agosto de 2017, dirigido a NOLBERTO FORERO DIAZ fue devuelto por la oficina de correo con la constancia de que el destinatario no reside, Sírvese proveer.

Bucaramanga, 6 de septiembre de 2017.

MARITZA MUÑOZ GOMEZ
Secretaria



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2.017).

Conforme a la constancia secretarial que antecede y en vista que no se encontró otra dirección a la cual poder notificar al señor NOLBERTO FORERO DIAZ, por tal razón se ordena su emplazamiento para la notificación del proveído del 9 de agosto de 2017, que avoca el conocimiento de la tutela, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del C. G. P., y el auto 012A de 1996, de la Corte Constitucional, en concordancia con el acuerdo PSAA 14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, emplazamiento que se realizará mediante la fijación de aviso por el día 7 de septiembre de 2017, entre las 8:00 a.m y 4:00 p.m.

Si durante dicho lapso no comparece, se le designara como curador ad-lithem al primer profesional que comparezca a la secretaría del juzgado a algún trámite en algunos de los procesos que aquí se adelanten, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, quién posesionado del cargo tendrá veinticuatro (24) horas para pronunciarse y solicitar pruebas en relación con los hechos y las pretensiones de la tutela. Dicho auxiliar de la justicia tendrá acceso inmediato al expediente y se le proveerá las copias que requiera para la labor encomendada.

No obstante la medida tomada, en caso que la persona cuya notificación se intenta, concurra al proceso directamente o por intermedio de apoderado, se le atenderá sin que se contraponga en nada la labor que en protección de sus derechos desarrolle el auxiliar de la justicia.

Igualmente, INCLÚYASE en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co de conformidad con los artículo 108 y 293 del C.G.P.

Visto lo anterior, se

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 68013103012-2016-00294
Accionante: MARIA DEL CARMEN SALAMANCA PINTO
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOGOTES Y OTROS.

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR edicto emplazatorio, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., del 6 de septiembre de 2017, con el fin de notificar al señor NOLBERTO FORERO DIAZ del auto que lo vinculó como demandado a la presente acción de tutela de fecha 9 de agosto de 2017.

SEGUNDO: DESIGNAR curador ad-litem, una vez vencido el término dispuesto para el emplazamiento, al primer profesional del derecho que comparezca al día siguiente de su desfijación, a la secretaría del juzgado a algún trámite en alguno de los procesos que aquí se adelanten, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, quién posesionado del cargo tendrá veinticuatro (24) horas para pronunciarse y solicitar pruebas en relación con los hechos y las pretensiones de la tutela.

TERCERO: INCLÚYASE en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co de conformidad con los artículo 108 y 293 del C.G.P. al señor NOLBERTO FORERO DIAZ.

CUARTO: ÓBRESE en los restantes términos descritos, sin descuidar el término máximo para fallar la acción de tutela.



NOTIFIQUESE,
Alto
MARTHA INES MUÑOZ HERNANDEZ
Jueza

